

DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA DE CHILE

Ministerio del Interior

VII
SECCIÓN

PEDIMENTOS, MANIFESTACIONES, SOLICITUDES DE MENSURA, EXTRACTOS DE SENTENCIA

Núm. 44.209

Lunes 28 de Julio de 2025

Página 1 de 2

BOLETÍN OFICIAL DE MINERÍA

CVE 2676219

205 N° 102
MANIFESTACION
SAN PEDRO 6, 1 AL 40
COMUNA DE HUASCO
COMPAÑÍA MINERA QUEBRADITA SPA
REPERTORIO N° 180

En Freirina, a diecisiete de julio del año dos mil veinticinco, inscribo lo siguiente: Procedimiento: Voluntario Materia: Manifestación Minera (M01) Solicitante: Compañía Minera Quebradita SpA. RUT: 78.123.609-8. Representante: Andrés Osvaldo Baza Mella C.I. N°: 11.237.505-8. En lo principal: Manifestación Minera. Otrosí: Representación Legal. S.J.L. en lo civil. ANDRÉS OSVALDO BAZA MELLA, chileno, soltero, de profesión Empresario Minero, cédula nacional de identidad número 11.237.505-8, en representación, según se acredita en el primer otrosí, de COMPAÑÍA MINERA QUEBRADITA SPA., empresa de nacionalidad chilena, Rut 78.123.609-8, ambos domiciliados para estos efectos en pasaje Genaro Prieto #162, empleados particulares, comuna de Llay Llay, Región de Valparaíso. Con todo respeto digo: Que deseando constituir concesión minera de explotación, a mi favor, vengo a solicitar una manifestación minera de sustancias concesibles en terrenos abiertos e incultos y cuyo punto de interés se ubica sierra Santa Cruz, en la Comuna de Huasco, Provincia de Huasco, Región de Atacama. Las coordenadas U.T.M. del punto de interés son las siguientes: Norte 6.870.621,00 metros y Este 312.876,00 metros, referidas al Huso 19 Datum provisorio sudamericano La Canoa 1956, elipsoide internacional de referencia 1924, que corresponden al punto donde se cortan las diagonales de un rectángulo cuyos lados orientados Este-Oeste U.T.M. miden 400,00 metros de ancho y sus lados orientados Norte-Sur U.T.M. miden 1000,00 metros de largo, encerrando una superficie de 40 hectáreas. Con el objeto de constituir concesión minera de explotación vengo a solicitar 40 pertenencias de 1 hectárea cada una, las que llamaré "SAN PEDRO 6, 1 AL 40". Por tanto, Con el mérito de lo expuesto y en conformidad a los artículos 41, 44, 48 y 50 y demás pertinentes: A U.S. respetuosamente solicito: Tener por presentada esta manifestación ordenar su inscripción y publicación, con las copias definidas del sistema computacional que cuentan con firma digital electrónica de acuerdo a la Ley 20.886 del año 2016 para lo cual solicito a US ordenar se certifique el día y hora de dicha presentación. OTROSÍ: Vengo en acompañar Representación Legal, Certificado de Vigencia, COMPAÑÍA MINERA QUEBRADITA SpA, Sírvase S.S. Tenerlo por acompañado. Hay una firma ilegible. ANDRÉS OSVALDO BAZA MELLA. Este documento tiene firma electrónica y su original puede ser validado en <http://verificadoc.pjud.cl>.- Código: DJBKXZYGRPY. Luis Andrés Acosta Marcoleta Secretario PJUD Siete de julio de dos mil veinticinco 19:22 UTC-4.- NOMENCLATURA: 1. [4729] Certificado de ingreso solicitud. JUZGADO: Juzgado de Letras y Gar. de Freirina. CAUSA ROL: V-513-2025 CARATULADO: CPMPAÑIA MINRA QUEBRADITA SPA./. Certifico: Que, conforme la información aportada por el sistema computacional, la presente causa ingreso con fecha 3 de julio de 2025, a las diez horas con treinta y cinco minutos (10:35) y la misma quedó anotada con el N° 505, del libro ingreso de Pedimentos y Manifestaciones mineras digital de este Tribunal. Freirina, 7 de julio de 2025. Luis Andrés Acosta Marcoleta Secretario PJUD Siete de julio de dos mil veinticinco. 19:23 UTC-4. Este documento tiene firma electrónica y su original puede ser validado en <http://verificadoc.pjud.cl> Código: TQJHXZJFRPY. NOMENCLATURA: 1. [4690] Ordena Inscribir y Publicar. JUZGADO: Juzgado de Letras y Gar. de Freirina. CAUSA ROL: V-513-2025. CARATULADO: CPMPAÑIA MINRA QUEBRADITA SPA/. Freirina, once de julio de dos mil veinticinco. A folio N° 5: Por cumplido lo ordenado.- Resolviendo derechamente presentación de folio N° 1, resuelvo: A lo principal: Inscríbese y publíquese. Dese copia autorizada, solo del pedimento. En cuanto a las demás copias, y de conformidad al artículo 4° inciso final de la ley 20.886, sobre tramitación digital de los procedimientos judiciales deberán obtenerse directamente del sistema informático de

CVE 2676219

Director: Felipe Andrés Perotí Díaz
Sitio Web: www.diarioficial.cl

Mesa Central: 600 712 0001 Email: consultas@diarioficial.cl
Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl

tramitación, por el interesado. Al otrosí: Téngase por acreditada representación legal invocada. Proveyó, Juez(a) del Juzgado de Letras y Garantía de Freirina, identificado(a) mediante firma electrónica. En Freirina, a once de julio de dos mil veinticinco, se notificó por el estado diario, la resolución precedente. Franco Andrés Madrid Palma Juez PJUD Once de julio de dos mil veinticinco 15:19 UTC-4. Este documento tiene firma electrónica y su original puede ser validado en <http://verificadoc.pjud.cl> Código: YRXXBXPQZQB. Conforme con la copia que se archiva al final de este Registro, bajo el N° 134.- Requirió Andrés Osvaldo Baza Mella, y no firmó. Doy fe. Es Copia Conforme con su Original Inscrita a Fojas 205 Número 102 Del Registro de Descubrimiento del Conservador de Minas de Freirina del Año 2025. Freirina, 17 JUL 2025. Firmado Digitalmente por: DARIO ANDRES SILVA MARCHANT Fecha: 21-07-2025 Razón: Solicitada por el cliente vía Internet. Ubicacion: FREIRINA. MANIFESTACIÓN "SAN PEDRO 6, 1 AL 40" COMPAÑÍA MINERA QUEBRADITA SpA El Conservador de Bienes Raíces y Minas de las Comunas de Freirina y Huasco CERTIFICA que la presente inscripción de fojas 205 número 102 del Registro de Descubrimientos de Minas, del año 2025, adjunta al presente documento, es conforme y fiel al original.- FREIRINA, 21 de Julio de 2025. Este documento incorpora una firma electrónica avanzada, según lo indicado en la Ley N° 19.799 y en el Autoacordado de la Excm. Corte Suprema. Su validez puede ser consultada en el sitio Web www.cbrchile.cl con el código de verificación indicado junto estas líneas. CPA-250721-1707-1344.

